



002

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**

D. U. 177/2018

**C. MA. DEL CARMEN FONSECA RAMÍREZ
PROPIETARIA
PRESENTE:**

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 11 de mayo de 2018

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2018 019** a nombre de la C. MA DEL CARMEN FONSECA RAMÍREZ, del predio urbano ubicado en la Calle Niños Héroe No. 13, Localidad El Rodeo, con superficie de 642.45 m², según Título de Propiedad No. 00000095813, expedido por el Registro Agrario Nacional, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Oficina 8, con sede en Chapala, Jalisco, bajo documento número 94, del libro 1299 de la Sección Primera y empadronado bajo cuenta predial No. U 12038, el cual promueve la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "A": con superficie de 497.25 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).
Al Noreste: 16.60 m. con solar 3.
Al Sureste: de suroeste a noreste 20.50 m. con solar 17, 7.90 m. con solar 14 y 1.28 m. con solar 4.
Al Suroeste: de noroeste a sureste 2.06 m., quiebra al este 4.56 m., gira al sureste 10.53 m. con la calle Niños Héroe.

Al Noroeste: línea quebrada de suroeste a noreste 10.81 m. y 13.95 m. con la fracción "B", quiebra al sureste 1.23 m., vuelta al noreste 6.69 m. con solar 10.

Fracción "B": con superficie de 145.20 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).
Al Noreste: 6.12 m. con solar 10.
Al Sureste: línea quebrada de suroeste a noreste 10.81 m. y 13.95 m. con la fracción "A",
Al Suroeste: 6.01 m. con la calle Niños Héroe.
Al Noroeste: línea quebrada de suroeste a noreste 11.02 m. con solar 16 y 12.62 m. con solar 12.

En virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D. U. 163/2018, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE

"2018, CENTERIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA".

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez
Jefe de Desarrollo Urbano



GOBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018
JEFATURA DE
DESARROLLO URBANO

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
MMA/mma

Recibido 11 Mayo 2018